

Santiago, 1 de octubre de 2024

DE 05044-24

Señor
Gabriel Marcuz
Representante Legal
Engie Energía Chile S.A.
Presente

Ref.: Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo, proyecto BESS Lile, NUP 4877.

[1] Carta DE02743-24. Ref.: Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) – Proyecto BESS Lile, de fecha 26 de abril de 2024.

Responde a: DE02743-24.

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) presentada por Engie Energía Chile S.A, mediante la carta de la Ref. [1] y por la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto BESS Lile será a S/E TEN GIS, propiedad de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. El proyecto consiste en un Sistema de Almacenamiento de Energía, de 140 MW y 798 MWh.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 56° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión* (Reglamento), el Coordinador autoriza la SUCTD presentada para el proyecto BESS Lile (140 MW), bajo las condiciones indicadas en el Anexo 1.

Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible definitivo.
- Antecedentes de la solicitud.

La empresa Engie Energía Chile S.A deberá dar cumplimiento a las condiciones de aprobación del Anexo 1, incluyendo el plazo para la obtención de la declaración en construcción del proyecto hasta **abril de 2025**. En caso de incumplimiento de lo anterior, el Coordinador dejará sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 58° del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Carlos Hernandez O'.
Subgerenta de Interconexión de Proyectos
Coordinador Eléctrico Nacional**

MMA/NNG

Incl.: "2409-DAA-ICTDD-PR4877-V1" (.pdf).
"Anexos ICTDD BESS Lile (4877)" (Disponibles en Plataforma de Acceso Abierto).

c.c.:

Sr. Nicolas Salinas – Coordinador de proyecto de Engie Energía Chile S.A.
Sra. Constanza Argomedo – Coordinadora de proyecto de Engie Energía Chile S.A.
Sr. Carlos Figueroa Montecinos – Encargado Titular de Transmisora Eléctrica del Norte S.A.
Sr. Cristhian Carrasco – Encargado Suplente de Transmisora Eléctrica del Norte S.A.
Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.
Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.

Anexo 1

Condiciones de aprobación de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 56° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba de Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible del proyecto BESS Lile sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión aprobado corresponde a los paños existentes J1 y J2 de S/E TEN GIS 220 kV.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	El desarrollo del proyecto se encuentra sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: • Durante el proceso definido en el Anexo Técnico “Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI”, deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Condiciones de conexión	El proyecto deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	Respecto a las consideraciones para el propietario ante la conexión del proyecto, se contempla: • Habilitación de conexión de línea del proyecto en paños GIS J1 y J2 de S/E TEN GIS 220 kV. • Construcción línea 1x220 kV BESS Lile – TEN GIS. • Construcción de una subestación elevadora. • Solución de alimentación de SS/AA. Lo anterior incluye todas las modificaciones a las instalaciones existentes, ya sean fundaciones, estructuras, sistemas de medida, control y protecciones, urbanizaciones y todas las necesarias para la ejecución del proyecto.
Carácter del uso de la capacidad técnica disponible	Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.
Plazo para declararse en construcción	El proyecto deberá estar declarado en construcción, a más tardar en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, emitida en el mes de abril de 2025 .